



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Jerusalén, 16 de diciembre de 2019  
Oficio No. 0301

Doctor

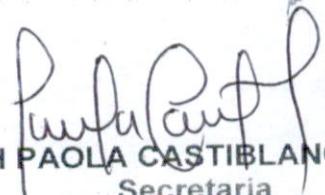
**RICARDO HUERTAS BUITRAGO**  
Carrera 13 No. 32-51 Torre 3 Of. 304  
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2016 00085 00  
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado : JOSÉ RAMIRO BERRIO LOZANO

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 5 de diciembre de los corrientes, dictada en el asunto de la referencia, se le insta para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, presentar la comunicación enviada a su poderdante. Igualmente se ordenó conminarlo para que, en el caso que el poder general otorgado a la Doctora INGRID ELENA BECERRA RAMÍREZ haya sido revocado, acredite quien es la persona que en la actualidad funge como representante legal de la entidad financiera o en su defecto quien está cumpliendo el encargo que inicialmente le fuera encomendado mediante Escritura Pública No. 3939 de la Notaría Primera del Circulo de Bogotá. Además deberá tener en cuenta que en el presente asunto obra únicamente como mandatario del Banco Agrario de Colombia S.A.

Hasta tanto no se cumpla lo anterior no se tendrá en cuenta la renuncia al poder que presenta mediante memorial del 3 de diciembre de 2019.

Cordialmente,

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

